



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

04 MAY 2023

SALTA,

RES.H.Nº

0564/23

Expte. No. 4225/13

**VISTO:**

La Resolución H.No.311/13 mediante la cual se fijan criterios para el otorgamiento de ayudas económicas a través del Fondo de Apoyo a Tesis y Trabajos Finales de estudiantes de grado; y

**CONSIDERANDO:**

QUE entre los criterios fijados en la citada resolución se establece que *"la ayuda otorgada se podrá utilizar para los gastos vinculados a la presentación trabajo final (papelería, impresión, edición, compra de material diverso como cd, dvd, etc.)"*, y continúa: *"No se considerarán gastos que demande el desarrollo del trabajo"*.

QUE habiendo transcurrido diez años desde la aplicación de tales criterios, existe la necesidad de una razonable adecuación de sus términos a la realidad actual dado que, por una parte, las tesis de licenciatura ya no se presentan en formato papel, y por otra, la diversificación de estudios, trabajos y tareas previas a la redacción de las tesis hacen que se analice la posibilidad de apoyar económicamente dichas actividades;

QUE realizado este análisis, desde la Comisión de Hacienda se proponen nuevos criterios;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 02/05/23)

**RESUELVE:**

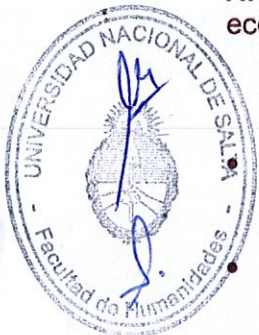
**ARTICULO 1º.-** DEJAR SIN EFECTO, por los motivos expuestos, la Resolución H.No.311/13.

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER los siguientes criterios para el otorgamiento de ayudas económicas a través del:

**Fondo de Apoyo a Tesis y Trabajos Finales de estudiantes de grado**

La ayuda otorgada se podrá utilizar para gastos vinculados a estudios, trabajos y tareas previas a la presentación del trabajo de tesis, cuya financiación se encuentre debidamente fundamentada.

Para la presentación se deberá adjuntar la resolución de aprobación de tema y dirección de tesis, y el aval de la dirección.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

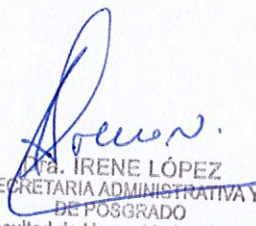
1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.N° **0564/23**

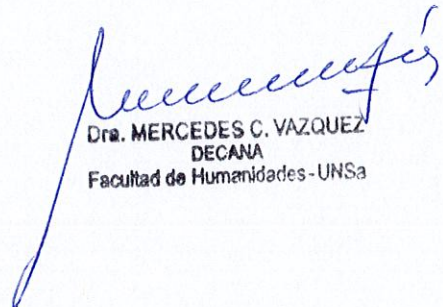
- El/la directora/a de la tesis será la responsable de la rendición de los fondos ante la Dirección Administrativa Contable, o un docente en caso de que el/la director/a no tenga dependencia económica con la universidad.
- En el pedido deberán quedar claramente explicitados los rubros en los que se realizará el gasto y un cálculo de los valores de cada ítems, dejando aclarado que el gasto cumpla con las normativas vigentes para su rendición en el área contable de la Facultad.
- Anualmente, y con posterioridad a la aprobación de la distribución de los créditos presupuestarios, la Comisión de Hacienda establecerá el monto máximo que podrá otorgarse por pedido individual.
- El otorgamiento de la ayuda económica estará sujeta a disponibilidad presupuestaria.

**ARTICULO 3o.-** COMUNÍQUESE a las Escuelas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Comisión de Hacienda, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa